



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 140/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley Nº 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto Nº 1510/GCBA/97-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 129/22, Resolución AGT N° 116/2022, GEX A-01-00015149-8/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que con fecha 12 de Julio del año en curso se dictó la Resolución AGT N° 129/2022 en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y la Resolución CCAMP Nº 18/2009 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el artículo 1 de la Resolución citada se designó como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Srta. Giulia Lucia Zago, DNI N° 43.87.084, en el cargo de Auxiliar de Servicio para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Que por un error material se consignó equivocadamente el DNI de la Srta. Zago, el cual es 43.874.084.

Que el artículo N° 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires dispone que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente



materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en este orden, corresponde rectificar el artículo 1 de la Resolución AGT N° 129/22 al único efecto de consignar de modo correcto el DNI de la Srta. Zago.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N°116/22 se designó al suscripto, en los términos del artículo 53 inc. 7 de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, para subrogar en las funciones de Asesor Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante los periodos comprendidos entre los días 11 al 25 de julio 2022.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y la Resolución AGT N°116/2022,

EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de Resolución AGT N° 129/22 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Srta. Giulia Lucia Zago, DNI N° 43.874.084, en el cargo de Auxiliar de Servicio para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar"

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsin ASESOR MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

EG Nº 4401022 To XXIII FO 381-822 FECHA 127-822

SECRETARIA JUNICIAL
SECRETARIA JUNICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

